



Consejo Económico y Social

Distr. GENERAL

E/CN.3/1995/7 21 de diciembre de 1994 ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN DE ESTADÍSTICA 28º período de sesiones 27 de febrero a 3 de marzo de 1995 Tema 8 del programa provisional*

ESTADÍSTICAS DE LOS PRECIOS

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Comisión de Estadística el informe del Grupo de tareas sobre estadísticas de los precios, incluido el Programa de Cooperación Internacional (PCI). (Órgano convocador: Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (EUROSTAT)), que figura en el anexo. El informe se transmite a la Comisión de conformidad con una solicitud formulada por el Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación en su 17º período de sesiones (Nueva York, 6 a 9 de septiembre de 1994) (E/CN.3/1995/2, párr. 15 b)).

^{*} E/CN.3/1995/1.

Anexo

INFORME SOBRE LA MARCHA DE LOS TRABAJOS DEL GRUPO DE TAREAS SOBRE ESTADÍSTICAS DE LOS PRECIOS, INCLUIDO EL PROGRAMA DE COMPARACIÓN INTERNACIONAL (PCI)

Índice

		<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>		
I.	PRESENTACIÓN DEL GRUPO DE TAREAS	1	2		
II.	LABOR REALIZADA DESDE EL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE ESTADÍSTICA	2	3		
III.	ACTIVIDADES CUYA REALIZACIÓN SE SUGIERE A LA COMISIÓN .	3 - 4	3		
<u>Apéndices</u>					
I.	Lista de miembros		4		
II.	Atribuciones		5		
III.	Programa de trabajo	• • • • • • • • •	6		
IV.	Proyecto de informe sobre la segunda sesión del Grupo de sobre estadísticas de los precios, incluido el programa comparación internacional (PCI)	de	7		

I. PRESENTACIÓN DEL GRUPO DE TAREAS

1. El Grupo de tareas sobre estadísticas de los precios, incluido el Programa de Comparación Internacional (PCI), tiene las siguientes atribuciones y composición:

Fecha de constitución:

28 de octubre de 1993 (primera sesión)

Órgano convocador:

Oficina de Estadística de las Comunidades

Europeas (EUROSTAT)

Lista de miembros:

Véase el apéndice I

Atribuciones:

Véase el apéndice II

Autoridad:

Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación (15º período de sesiones), de la Comisión de Estadística y Comisión de Estadística

(28º período de sesiones)

/...

- II. LABOR REALIZADA DESDE EL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

 DE LA COMISIÓN DE ESTADÍSTICA
- 2. El Grupo de tareas celebró su segundo sesión en Luxemburgo el 25 de abril de 1994 (el proyecto de informe figura en el apéndice). De común acuerdo se estableció un programa de trabajo (apéndice III); en la próxima sesión del Grupo de tareas se presentarán y examinarán los progresos efectuados en la ejecución de dicho programa.
 - III. ACTIVIDADES CUYA REALIZACIÓN SE SUGIERE A LA COMISIÓN
- 3. Debería contratarse un experto independiente para que evaluase la calidad del PCI y su utilización. Se invita a la Comisión de Estadística a que considere esa posibilidad en el contexto del examen de las propuestas relativas al programa de trabajo de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas para 1996/1997.
- 4. La Comisión podría considerar asimismo la posibilidad de adoptar medidas en apoyo de la participación activa de las comisiones regionales en la labor del Grupo de tareas.

Apéndice I

LISTA DE MIEMBROS

Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas
Banco Mundial
Fondo Monetario Internacional
División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas
Comisión Económica para Europa
Organización Internacional del Trabajo
Asociación Europea de Libre Intercambio
Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
Comisión Económica para África
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
Comisión Económica y Social para Asia Occidental
Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Apéndice II

ATRIBUCIONES a/

- 1. Determinar la labor en materia de métodos, reunión, compilación, procesamiento y difusión y cooperación técnica de las organizaciones interesadas que estuviesen trabajando en la esfera del caso. No obstante, se reconoce que tal vez la cooperación técnica no se preste a un examen por materias y sea necesario analizarla de forma integrada.
- 2. Evaluar los problemas, la duplicación, las fallas, los desequilibrios y las lagunas prioritarios.
- 3. Estudiar la forma de llevar a cabo una evaluación de la calidad de las estadísticas en los productos y dar a esta evaluación el mayor alcance posible.
- 4. Examinar los materiales publicados por cada organización en la esfera de las estadísticas y hacer recomendaciones teniendo en cuenta las necesidades de los diversos usuarios.
- 5. Adoptar medidas concertadas para mejorar la labor en la esfera a nivel de todo el sistema, incluida su coordinación.
- 6. Presentar al Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación de la Comisión de Estadística, en su próximo período de sesiones, un informe sobre las medidas adoptadas y/o sobre las actuales propuestas y las cuestiones pendientes de solución, a fin de que el Grupo de Trabajo adopte medidas al respecto.

Se espera que el Grupo de tareas trabaje en forma flexible, en consulta y en colaboración con las organizaciones internacionales interesadas. El Grupo de tareas debería obtener el concurso de los países de que se trate que estime necesario para formular perspectivas nacionales y encontrar la forma de incorporar las necesidades de los usuarios, y tomar decisiones respecto de los métodos de trabajo apropiados.

<u>Nota</u>

 \underline{a} / Formuladas de conformidad con la recomendación hecha por el Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación en su 15º período de sesiones (véase E/CN/3/1993/21).

Apéndice III

PROGRAMA DE TRABAJO

1. En la segunda sesión del Grupo de tareas se resolvió establecer el siguiente programa de trabajo:

<u>No</u> .	Actividad	A cargo de	<u>Fecha</u>
1.	Envío de un cuestionario a varios organismos nacionales e internacionales para obtener más información sobre los puntos 1 y 2 de las atribuciones del Grupo de tareas	EUROSTAT	Final de 1994
2.	Síntesis de los resultados de la actividad 1	OIT	No se ha fijado aún
3.	Documentación sobre el proyecto de armonización de los índices de precios de consumo, de la Unión Europea, para transmitírsela a algunos organismos internacionales	EUROSTAT	En curso
4.	Documento que se va a preparar sobre las posibilidades de incluir productos de los índices nacionales de precios de consumo en las listas del PCI	Banco Mundial	Final de 1994
5.	Cálculo de paridades utilizando resultados de la encuesta sobre los índices de precios de consumo, hecha por la OIT en octubre	Banco Mundial	No se ha fijado aún
6.	Evaluación de la calidad del PCI y su utilización: búsqueda preliminar de recursos financieros	División de Esta- dística de la Secretaría de las Naciones Unidas	Final de 1994
7.	Cálculo experimental de paridades sobre la base de los precios medios ilustrativos del sector alimentario	EUROSTAT	Primavera de 1995

2. El Grupo de tareas estima que, a largo plazo, sus atribuciones deben ampliarse para que incluyan otros aspectos de los precios, entre ellos precios de producción y precios de construcción. No conviene iniciar actividades en estas esferas mientras no finalice el programa de trabajo en materia de precios de consumo y PCI.

Apéndice IV

PROYECTO DE INFORME SOBRE LA SEGUNDA SESIÓN DEL GRUPO DE TAREAS SOBRE ESTADÍSTICAS DE LOS PRECIOS, INCLUIDO EL PROGRAMA DE COMPARACIÓN INTERNACIONAL (PCI)

1. Asistieron a la sesión los siguientes representantes:

Sr. J. Astin (Presidente) EUROSTAT Sra. A. Kinnunen (Secretaria) EUROSTAT Sr. S. Ahmad Banco Mundial Sr. A. Avdoulos EUROSTAT Sra. M. Csizmadia División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas Sra. H. Harary Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos Sr. R. Rassou Organización Internacional del Trabajo Sr. D. Sellwood **EUROSTAT**

- 2. El Presidente presentó a la Sra. Kinnunen como Secretaria del Grupo de tareas. Se había invitado a asistir a la sesión al Fondo Monetario Internacional (FMI), a la Asociación Europea de Libre Intercambio (AELI), a la Comisión Económica para Europa (CEPE) y a las demás comisiones regionales, según se decidió en la primera sesión del Grupo de tareas (Ginebra, 28 de octubre de 1993) (véase E/CN.3/1994/9, párr. 17). El asesor en estadística de la AELI resolvió no asistir a la sesión, pero deseaba que le informara acerca de la labor que efectuara el Grupo de tareas.
- 3. En relación con el tema 1 del programa, titulado "Aprobación del programa", se aprobó el programa tras convenir en examinar el tema 6 antes del tema 5.
- 4. En relación con el tema 2 del programa, titulado "Acta de la primera sesión", se aprobó el acta de la sesión.
- 5. En relación con el tema 3 del programa, titulado "Cuestiones adicionales", no se planteó ninguna cuestión y el examen se circunscribió a las cuestiones enunciadas en el programa.
- 6. El Presidente expuso los puntos esenciales del informe del Grupo de tareas sobre su primera sesión (E/CN.3/1994/9); el informe se había distribuido a los participantes antes de la sesión. Los participantes habían recibido también el capítulo pertinente (E/CN.3/1994/L.4/Add.4) del proyecto de informe de la Comisión de Estadística sobre su período extraordinario de sesiones (Nueva York, 11 a 15 de abril de 1994).
- 7. El Presidente propuso que el Grupo de tareas siguiera examinando sus propias atribuciones sobre la base de la información contenida en los documentos mencionados en el anterior párrafo 6.
- 8. El Presidente pidió a los participantes que indicaran si, en su opinión, las atribuciones deberían incluir otros precios, además de los precios de consumo, como por ejemplo precios de producción y precios de la construcción.

T

Hizo observar que la coordinación en materia de índices de precios de consumo había recibido la máxima prioridad de la Comisión de Estadística en su período extraordinario de sesiones, y manifestó su sorpresa por el hecho de que en el proyecto de informe se dijera que el PCI tenía carácter experimental.

- 9. El representante de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas describió las deliberaciones sobre el PCI y sobre los índices de precios de consumo en el período extraordinario de sesiones de la Comisión de Estadística, e hizo observar que se había analizado detalladamente la labor del Grupo de tareas y que la Comisión de Estadística estaba satisfecha de los resultados obtenidos, teniendo en cuenta la falta de recursos y lo escaso del tiempo disponible. La Comisión esperaba que el Grupo de tareas preparase un programa de trabajo.
- 10. La representante de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas indicó que, aunque la Comisión de Estadística había manifestado que prefería que se coordinasen y armonizasen los índices de precios de consumo, también había reconocido el importante papel que desempeñaba el PCI. La referencia al carácter experimental del PCI reflejaba únicamente las preocupaciones de los países en desarrollo por la calidad de los resultados obtenidos. El representante del Banco Mundial confirmó esa interpretación y pidió que se evaluara adecuadamente la función y la utilización del PCI para disipar toda noción de que el programa fuera experimental; ahora bien, también subrayó que la labor del Grupo de tareas no debía limitarse únicamente al PCI.
- 11. La representante de la OCDE declaró que su organización no estaba contenta con el papel secundario que desempeñaba el PCI en la labor del Grupo de tareas. La OCDE quisiera también que en las atribuciones se incluyera a los precios a nivel del productor.
- 12. El Grupo de tareas convino en que su labor se concentraría inicialmente en los precios de consumo, incluidos los precios de consumo en el contexto del PCI. La posibilidad de incluir otros precios, en particular los precios de producción y los precios de la construcción, se examinaría más adelante; las atribuciones debían ampliarse en ese sentido, y probablemente habría que considerar de nuevo la composición del Grupo de tareas.
- 13. En relación con el tema 4 del programa, titulado "Armonización de los índices de precios de consumo: informe sobre la labor realizada", un representante de EUROSTAT presentó un documento titulado "Armonización de los índices de precios de consumo: labor realizada".
- 14. EUROSTAT estaba trabajando en la preparación de un reglamento del Consejo Europeo sobre la armonización de los índices de precios de consumo. Aunque esa labor sólo afectaba a los Estados miembros de la Unión Europea, otros organismos internacionales que se ocupaban también de los índices de precios de consumo seguían de cerca las deliberaciones y quizá se animaran también a desarrollar sus propias actividades de armonización.
- 15. Se planteó la cuestión de si la armonización de las metodologías en materia de índices de precios de consumo era mejor que la efectuaran los diversos países o si convenía que se ocuparan de la cuestión los organismos internacionales. Los Estados Unidos de América, Francia y Finlandia estaban involucrados, cada

uno por su cuenta, en asistencia técnica que incluía las metodologías en materia de índices de precios de consumo, pero el Grupo de tareas estimó que era mejor que fueran las organizaciones internacionales las que se ocuparan de la coordinación en el plano internacional.

- 16. El Grupo de tareas pidió a EUROSTAT que enviara todos los documentos de trabajo de carácter general de su Grupo de Trabajo sobre la armonización de los índices de precios de consumo a las organizaciones internacionales que se ocupaban de dicha cuestión.
- En relación con el tema 5 del programa, titulado "Índices de precios de consumo y paridad de poder adquisitivo: una sugerencia en favor de su integración más completa", se había declarado en el primer informe del Grupo de tareas que una característica especial del Programa de Comparación Internacional (PCI) era la estrecha relación que guardaba con los índices nacionales de precios de consumo; se preconizó que los recursos se podían asignar con mayor eficacia si se ponía al PCI en contacto más estrecho con los índices nacionales de precios de consumo. La Secretaria presentó a título personal un documento que contenía dos ideas que se podían debatir: en primer lugar, el documento planteaba la cuestión de si la paridad de poder adquisitivo se podía calcular principalmente sobre la base de los datos existentes en materia de índices de precios de consumo, a base de considerar que su nivel más detallado de clasificación (elementos básicos) les daba el carácter de productos homogéneos que se podían comparar con los mismos productos de otros países; de esta manera no era preciso establecer una equivalencia directa. En segundo lugar, el documento sugería que se incluyeran datos de los índices nacionales de precios de consumo en las listas del PCI, lo que ampliaría considerablemente la extensión de la lista de productos del PCI.
- 18. En el primero de los dos procedimientos sugeridos se requeriría una mayor compatibilidad entre los países por lo que se refería a la selección de productos de los índices de precios de consumo; la Unión Europea se hallaba en la actualidad muy cerca de conseguir dicha compatibilidad como resultado de su proyecto de armonización. El segundo procedimiento requeriría una inversión en materia de nuevos códigos de productos y programas de computadora, así como un mayor grado de gestión y control, pero en ambos casos se suprimiría la necesidad de efectuar encuestas separadas sobre los precios en el marco de la paridad de poder adquisitivo.
- 19. En el examen del documento hubo acuerdo general sobre el principio de que debería haber una integración más estrecha de la labor en materia de índices de precios de consumo y de PCI, en aras de la eficacia. En realidad, el Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación había sugerido ya dicho principio, sin duda alguna porque la financiación de las encuestas del PCI constituía un grave problema y obstaculizaba el desarrollo del proyecto. Sin embargo, se alegó que, debido a las diferencias de calidad, era dificilísimo utilizar los índices de precios de consumo para efectuar análisis espaciales. La EUROSTAT indicó que, en el Programa de Comparación Europea, se estaba procurando incluir elementos de los índices de precios de consumo en la lista de paridades de poder adquisitivo siempre que era posible.
- 20. El Grupo de tareas estimó que se podían obtener ventajas considerables si se utilizaba una clasificación común para los dos ejercicios mencionados.

E/CN.3/1995/7 Español Página 10

Con una clasificación común, las paridades se podían calcular sin tener que efectuar encuestas de precios exclusivamente para el PCI más frecuentemente que cada 8 a 10 años.

- 21. Por lo que se refiere al primer procedimiento, la opinión general era que, debido a las características heterogéneas de los elementos básicos, el concepto de "precio medio ilustrativo" no solía resultar útil; pocos países publicaban precios medios de ese tipo en sus índices de precios de consumo, aunque algunos lo hacían. Se insistió en que la principal prioridad para la labor relativa a las paridades de poder adquisitivo era la comparabilidad internacional; el carácter representativo en el plano nacional era menos importante.
- 22. A pesar de ello, el Grupo de tareas convino en que sería útil seguir examinando el primer procedimiento. La EUROSTAT desarrollaría algunos ensayos detallados relativos a paridades en materia de alimentos utilizando datos de los índices de precios de consumo del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Alemania, Irlanda y Finlandia.
- 23. En relación con el tema 6 del programa, titulado "Programa de acción y fechas", se estimó que el programa de acción del Grupo de tareas se vería limitado inevitablemente por la dificultad de asignar recursos adicionales. El programa abarcaría trabajos en los sectores del PCI y de los índices de precios de consumo, pero tendría en cuenta las prioridades indicadas por la Comisión de Estadística. Tras sostener un debate sobre el particular, el Grupo de tareas convino en el programa de acción que figura en el apéndice III.
